

ANEXO Nº 4: COEFICIENTES DE PONDERACIÓN.

PONDERACIÓN DE LOS DIFERENTES USOS LUCRATIVOS.

Por lo que se refiere a la ponderación de usos, intensidades y tipología edificatorias de las diferentes zonas de aprovechamiento lucrativo, se ha de señalar que la vigente Ponencia Catastral de Valores de la Provincia de Teruel no recoge una adecuada comparación de valores entre los diferentes tipos constructivos aquí previstos por lo que sería imprescindible llevar a cabo un sondeo de mercado que nos acerque a los valores reales.

Debido a las características de éste municipio, no se considera conveniente una ponderación en función de las tipologías edificatorias, e intensidades.

En función de los distintos usos previsible en el municipio tendríamos:

<u>USO</u>	<u>COEFICIENTE</u>
Residencial intensivo	1
Residencial extensivo	1,2
Industrial	0,9
Terciario	1
Comercial	1
Agropecuario	0,8